CEO Nº 8/2016

Asunción, 18 de marzo de 2016.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 24/2015 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BNF". Reevaluación.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Resolución DNCP Nº 591/2016 del 26 de febrero de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se anula la adjudicación recaída sobre la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2015 "Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento" **y se ordena a la convocante retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de Ofertas**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **Antecedentes**

Por Resolución Nº 14 Acta 175 de fecha 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2015 para el "Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento" a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.180.800.000.-(Guaraníes un mil ciento ochenta millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.918.800.000.-(Guaraníes un mil novecientos diez y ocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24(veinte y cuatro) meses en base al informe CEO Nº 149/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Contra dicha adjudicación a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., fueron promovidas dos protestas, la primera por el abogado GUSTAVO MARTÍN ASCENCIO, en representación de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y la segunda, por el abogado CARLOS DARÍO RUFFINELLI CÉSPEDES en representación de la firma J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L.

Ambas empresas, alegaron que el equipo ofertado por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además, la empresa J. FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L., indicó la inobservancia al Informe (SINARH) emitido por la Dirección de Talento Humano del BNF de fecha 1 de diciembre de 2015, ya que el señor SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ, con cédula de identidad Nº 394.226 es funcionario público y aparentemente ostenta cargo de Presidente o Vicepresidente de la firma adjudicada DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Finalmente, por Resolución DNCP Nº 591/2016 del 26 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió:

1) Rechazar la protesta promovida por la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. contra la adjudicación realizada a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE Nº 24/15 para el "Alquiler de Equipos Multifunción" convocada por el Banco Nacional de Fomento con ID Nº 297216, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.
2) **Hacer lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma J. Fleischman & Cía S.R.L.** contra la adjudicación de la licitación individualizada en el Num. 1º de la presente, en atención a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución
3) **Rechazar** parcialmente la protesta promovida por la firma J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L. contra la adjudicación de la licitación individualizada en el Num. 1º de la presente, **en lo que respecta a las objeciones sobre el cumplimiento de las EETT por parte de la adjudicada**, en virtud a lo expuesto en el exordio de la presente.
4) **Anular la adjudicación recaída sobre la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y en consecuencia, RETROTRAER el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas**.
5) Ordenar a la convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control en un plazo de 20 días corridos, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GENIA MARIBEL ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Consecuentemente, corresponde la nueva evaluación del proceso en lo que respecta a las objeciones formuladas sobre el informe del SINARH y el cumplimiento de lo establecido en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 por parte de la firma adjudicada DATA SYSTEMS S.A.I.C.

- **Consideración**

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 591/2016 para retrotraer a la etapa de evaluación, es procedente dejar sin efecto la Res. Nº 14 Acta 175 de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2015 "Alquiler de Equipos de Multifunción para el Banco Nacional de Fomento", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.180.800.000.-(Guaraníes un mil ciento ochenta millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.918.800.000.-(Guaraníes un mil novecientos diez y ocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24(veinte y cuatro) meses.

NUEVA EVALUACIÒN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución **el Informe resultante del NUEVO análisis de las ofertas** presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2015 "Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento" con ID N° **297.216**.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual**

En la fecha fijada para el efecto de fecha 18 de noviembre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 297216, cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	80001490-1
2	SHIROSAWA COMPANY SAIC	80009767-0
3	PRINTEC S.A.	80018668-0
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9
5	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1
6	TECHNOMA S.A.C.I	80060858-5

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por Ítem:

ÍTEM N° 1 –ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION	
Oferente	Mejor Precio
SHIROSAWA COMPANY SAIC	1.890.000.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.929.000.000
OFFICE COMPU S.A.	2.184.000.000
TECHNOMA S.A.C.I.	2.246.400.000
PRINTEC S.A.	2.308.800.000
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	2.308.800.000

ITEM GANADO POR PROVEEDOR

ÍTEM Nº	PROVEEDOR	PRECIO GANADOR
ITEM 1 – ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION	SHIROSAWA COMPANY SAIC	1.890.000.000

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ MERCADO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Acto de apertura de Sobres de Ofertas**

En la fecha fijada para el efecto 19 de noviembre de 2015, conforme al Acta de la Sesión Publica Virtual ID Nº: 297.216, presentaron sus sobres debidamente cerrados, los proveedores: **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y TECHNOMA S.A.C.I.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1. La firma **DATA SYSTEMS SAECA** deja constancia con relación al equipo Kyocera ECOSYS M-3550 propuesto por la firma Shirosawa Company, mencionando que no cumple con el requisito de escaneo establecido en el PBC: mínimo de 50 ipm (imágenes por minuto) considerando una resolución de 600ppp, condición establecida especificamente en este punto en particular de las especificaciones técnicas (escaneo), pues el equipo Kyocera ECOSYS M-3550 según catálogo oficial de la marca para Latinoamérica, Europa entre otras regiones mundiales establece como máximo: 600 ppp hasta 42 ipm.
2. La firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, deja constancia que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A presenta una vigencia de la póliza del 09/11/2015 al 18/09/2016 y la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. presenta una vigencia de la póliza de 17/11/2015, a la vez no presenta plan de entrega y planilla de especificaciones técnicas.
3. La firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** deja expresa constancia de cuanto sigue:
   - SHIROSAWA COMPANY SAIC no presenta Autorización del Fabricante;
   - TECHNOMA S.A.C.I. no Presenta Autorización del Fabricante solo del Distribuidor de Paraguay emitido por Shirosawa que no presenta Autorización de Kyocera para autorizar en su nombre a otra empresa.
   - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. modifica las especificaciones técnicas por las especificaciones de su equipo.
4. El representante de la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC** deja constancia en cuanto a la observación de la firma DATA SYSTEMS SAECA que está haciendo un cuestionamiento técnico y los oferentes no podemos realizar evaluaciones técnicas en el Acto de Apertura.

- **CUESTION PREVIA**

1 y 4 El cumplimiento de las especificaciones técnicas será verificado por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.

2 El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva (18/11/15). La póliza de la firma DATA SYSTEMS SAECA tiene fecha de vigencia desde el 17/11/15, por un plazo de 150 días según endoso Nº 001/002 de fecha 17 de noviembre de 2015. La póliza de la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. tiene fecha de vigencia desde el 17/11/15, por un plazo de 120 días.

3 Las documentaciones formales serán requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas durante el proceso de evaluación, en su caso.

✓ **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	J. FLEISCHAMN Y CIA. SRL	TECHNOMA SACI
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. 'w', ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

ANTONIO LAMAR HERSDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

✓ **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Oferta	Oferente	Descripción del Servicio	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Cantidad máxima mensual	Meses	Precio total Unitario G. (IVA Incluido)	Precio total G. (IVA Incluido)
1	DATA SYSTEMS SAECA	Alquiler de Equipos Multifunció n	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	123	1.918.800.000
2	J. FLEISCHMAN Y CIA. SRL	Alquiler de Equipos Multifunció n	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	148	2.308.800.000
3	SHIROSAWA COMPANY SAIC	Alquiler de Equipos Multifunció n	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	121	1.887.600.000
4	TECHNOMA S.A.	Alquiler de Equipos Multifunció n	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	144	2.246.400.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, constatándose que el monto de las ofertas de las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. se ajusta a lo previsto en el PAC 2016 el cual fue modificado por Res. N° 5 Acta 135 de fecha 23 de setiembre de 2015, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento en el sentido de incluir en el mismo la presente convocatoria.

La disponibilidad presupuestaria para el presente periodo fiscal se halla prevista en el CDP N° 167/2016 del 11 de febrero de 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden Numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferta	Oferente	Descripción del Servicio	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Cantidad máxima mensual	Meses	Precio total Unitario G. (IVA Incluido)	Precio total G. (IVA Incluido)
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	Alquiler de Equipos Multifunción	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	121	1.887.600.000
2	DATA SYSTEMS SAECA	Alquiler de Equipos Multifunción	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	123	1.918.800.000
3	TECHNOMA S.A.	Alquiler de Equipos Multifunción	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	144	2.246.400.000
4	J. FLEISCHMAN Y CIA. SRL	Alquiler de Equipos Multifunción	N/A	N/A	Unidad	650.000	24	148	2.308.800.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma SHIROSAWA COMPANYS.A.I.C., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y su modificación por Decreto N° 3719/15, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIBEL LOPEZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

✓ **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

✓ **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas**

Por nota CEO Nº 420 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Dirección de Tecnologia Informática y Comunicaciones las documentaciones que componen las ofertas técnicas para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria.

Por nota DTIC Nº 750/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015 la Dirección Tecnología Informática y Comunicaciones informó cuanto sigue:

"Hemos realizado la verificación netamente técnica de todos los equipos ofertados y las carpetas presentadas por los oferentes, y concluimos en que los oferentes DATA SYSTEMS SAECA y J. FLEISCHMAN Y CIA. ***cumplen*** *con los requisitos técnicos solicitados en el PBC".* ***Los oferentes que no cumplen*** *con los requisitos técnicos solicitados son los siguientes:*
SHIROSAWA: *No Cumple con el parámetro solicitado de escaneo:* ***50 ipm, 600 ppp de resolución.***
TECHNOMA S.A.C.I.: *No Cumple con el parámetro solicitado de escaneo:* ***50 ipm, 600 ppp de resolución".***

Conforme al informe técnico, las ofertas presentadas por las firmas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y TECHNOMA S.A.C.I. no cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al escaneo mínimo 50 ipm, 600 ppp, **motivo por el cual se procede a rechazar las ofertas presentadas por las firmas *SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y TECHNOMA S.A.C.I.*** de acuerdo al Art. 61º del Decreto 21.909/03 y sus modificaciones, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y **se procede a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Documentos Legales	DATA SYSTEMS SAECA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según informe de la Dirección de Talento Humano de fecha 1 de diciembre de 2015 y de las constancias de la Secretaria de la Función Pública para los demás Directores, y Apoderados, constatándose que ninguno de ellos se hallan registrados como funcionario público en la Secretaría de la Función Pública. No obstante, según reporte del SINARH, el señor Sergio Gustavo Pérez Benitez, accionista, Director, Vice Presidente y apoderado de la firma DATA SYSTEMS SAECA ejercía la función de asistente administrativo en el Ministerio de Hacienda, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2007 y 30 de junio de 2007; la función de Asesor desde el 1 de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006 y luego desde el 01 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006. A la fecha el mismo no se encuentra ejerciendo función pública alguna, según constancia de la Secretaría de la Función Pública obtenida del portal www.documentos.gov.py

Consecuentemente, los Directores y apoderados de la firma DATA SYSTEMS SAECA no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de las impresiones de pantalla respectiva.

Asimismo, la firma DATA SYSTEMS SAECA presentó Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual consta que los accionistas, directivos y representares legales **no se hallan registrados como funcionario público.**

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

FERNANDO VARGAS IRIBEBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

✓ **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, constatándose lo siguiente:

OFERENTE : DATA SYSTEMS SAECA	Cumple/ No Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
Certificado de calidad ISO 9001:2000 o superior vigente de los equipos ofertados para el servicio.	Cumple
Presentar una Declaración Jurada de manera a garantizar que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner y cilindros originales, asistencia técnica en todo el territorio nacional.	Cumple
Certificación del Fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta el distribuidor autorizado.	Cumple
Nota del Fabricante con sello y membrete autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto como centro autorizado de servicios (CAS)	Cumple
Presentar por lo menos 1 (un) contrato de provisión de este tipo de servicios en los últimos 3 (tres) años.	Cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con Técnicos capacitados, ser Centro Autorizado de Servicios de la marca para el Paraguay, garantizando la existencia permanente de repuestos e insumos originales, los técnicos propuestos para el Servicio de Mantenimiento y Reparación deberán pertenecer a la nómina permanente del oferente, se deberá presentar constancias de capacitación emitidas por el Fabricante y del Seguro Social.	Cumple
Presentar catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información como: marca, modelo, año de fabricación, procedencia, y demás datos técnicos.	Cumple

- **Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC**

	Cumple/ No Cumple
Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

- **Verificación de la capacidad financiera**

Por nota BNF CEO Nº 432 de fecha 24 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de las firmas oferentes. La misma fue contestada por nota DF Nº 4.931 de fecha 25 de noviembre de 2015 y el resultado para la firma DATA SYSTEMS SAECA es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
DATA SYSTEMS SAECA	1,93	0,49	35,87%

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVA [illegible] MEDINA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índices de Endeudamiento: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índices de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

- **Propuesta de adjudicación**

De la **nueva evaluación** legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA se concluye que la misma **cumple** con las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: DATA SYSTEMS SAECA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima Mensual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido) x 24 Meses	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido) x 24 Meses
1	80161504-001	Alquiler de Equipos Multifunción	Unidad	400.000	650.000	123	1.180.800.000	1.918.800.000.-

- **Recomendación**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 591/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, se recomienda con la **nueva evaluación** la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2015 "Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento" a la firma DATA SYSTEMS SAECA en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.180.800.000.-(Guaraníes un mil ciento ochenta millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 1.918.800.000.-(Guaraníes un mil novecientos diez y ocho millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Para dar cumplimiento al Art. 4º) de la Resolución DNCP Nº 591/2016 por la cual se **anula la adjudicación** recaída sobre la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se recomienda **dejar sin efecto la Resolución** Nº 14 Acta 175 de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se adjudicó la licitación de referencia y disponer una adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente.